

EL ESTADO DE SINALOA

ÓRGANO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO

(Correspondencia de Segunda Clase Reg. DGC-NUM. 016 0463 Marzo 05 de 1982. Tel. Fax.717-21-70)

Tomo CVII 3ra. Época

Culiacán, Sin., Viernes 23 de Diciembre de 2016.

No. 156

SEXTA SECCIÓN

ÍNDICE

GOBIERNO DEL ESTADO

Decretos números 29, 30, 31 y 32 del H. Congreso del Estado.- Que establece los Valores Unitarios del Suelo y de las Construcciones de los Municipios de Mazatlán, Concordia, Rosario y Escuinapa.

2 - 152

El Ciudadano LIC. MARIO LÓPEZ VALDEZ, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Sinaloa, a sus habitantes hace saber:

Que por el H. Congreso del mismo se le ha comunicado lo siguiente:

El H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Sinaloa, representado por su Sexagésima Segunda Legislatura, ha tenido a bien expedir el siguiente,

DECRETO NÚMERO: 31

QUE ESTABLECE LOS VALORES UNITARIOS DEL SUELO Y DE LAS CONSTRUCCIONES DEL MUNICIPIO DE ROSARIO

ARTÍCULO PRIMERO. El valor del suelo para las poblaciones de Rosario, Agua Verde y Chametla, del Municipio de Rosario, será de conformidad al siguiente listado:

MUNICIPIO: EL ROSARIO

POBLACIÓN: ROSARIO

VALIDAD	TRAMO	VALOR X M2	FAC DEM
CUARTEL 001			
EMILIANO ZAPATA CALLE	De EN MANZ. 143 CTCL. 1 CALLEJON a GILBERTO OWEN CALLE	300.00	
FRANCISCO MARQUEZ CALLE	De FRANCISCO L. MADERO CALLE a VICENTE GUERRERO CALLE	300.00	
INTERNACIONAL CARRETERA	De AL PTE. DE LA MANZ. 01-098 CALLE a MALECON JUAN B. MILLAN	530.00	
ENRIQUE PEREZ ARCE CALLE	De JOSE LOPEZ PORTILLO CALLE a MARIANO ESCOBEDO CALLE	430.00	
	De MARIANO ESCOBEDO CALLE a 20 DE NOVIEMBRE CALLE	490.00	
	De MIGUEL ALEMAN VELAZQUEZ CALLE a PABLO DE VILLAVENCIO AVENIDA	250.00	
	De PABLO DE VILLAVENCIO AVENIDA a LIC. ADOLFO LOPEZ MATEOS CALLE	290.00	
MANUEL AVILA CAMACHO CALLE	De MIGUEL ALEMAN VELAZQUEZ CALLE a PABLO DE VILLAVENCIO AVENIDA	250.00	
MANUEL AVILA CAMACHO CALLE	De PABLO DE VILLAVENCIO AVENIDA a LIC. ADOLFO LOPEZ MATEOS CALLE	290.00	
LAZARO CARDENAS CALLE	De PABLO DE VILLAVENCIO AVENIDA a LIC. ADOLFO LOPEZ MATEOS CALLE	290.00	
	De MIGUEL ALEMAN VELAZQUEZ CALLE a PABLO DE VILLAVENCIO AVENIDA	250.00	
PORTES GR. CALLE	De PABLO DE VILLAVENCIO AVENIDA a LIC. ADOLFO LOPEZ MATEOS CALLE	290.00	
PABLO DE VILLAVENCIO AVENIDA	De LUIS DONALDO COLOSO CALLE a LAZARO CARDENAS CALLE	390.00	
	De MIGUEL ALEMAN VELAZQUEZ CALLE a LAZARO CARDENAS CALLE	250.00	
LIC. ADOLFO LOPEZ MATEOS CALLE	De LUIS DONALDO COLOSO CALLE a LOS DEPORTES AVENIDA	390.00	
MIGUEL ALEMAN VELAZQUEZ CALLE	De INTERNACIONAL CARRETERA a LOS DEPORTES AVENIDA	430.00	
PLUTARCO ELIAS CALLES CALLE	De ENRIQUE PEREZ ARCE CALLE a PABLO DE VILLAVENCIO AVENIDA	250.00	
JOSE JOAQUIN HERRERA CALLE	De ENRIQUE PEREZ ARCE CALLE a PABLO DE VILLAVENCIO AVENIDA	250.00	
VENUSTIANO CARRANZA CALLE	De INTERNACIONAL CARRETERA a 20 DE NOVIEMBRE CALLE	630.00	
SAN ANTONIO CALLE	De GUILLERMO PRIETO CALLE a BALUARTE CALLE	570.00	
	De INTERNACIONAL CARRETERA a GUILLERMO PRIETO CALLE	315.00	
LUIS DONALDO COLOSO CALLE	De INTERNACIONAL CARRETERA a 20 DE NOVIEMBRE CALLE	685.00	
SANTA SIMONA CALLE	De JOSE LOPEZ PORTILLO CALLE a MARIANO ESCOBEDO CALLE	380.00	
DEL PANTEON CALLE	De GUILLERMO PRIETO CALLE a MARIANO ESCOBEDO CALLE	430.00	
LOS DEPORTES AVENIDA	De LIC. ADOLFO LOPEZ MATEOS CALLE a DEL PANTEON CALLE	515.00	
	De ESTADIO CALLE a INTERIOR DE MANZANA 1-184	390.00	
	De CRUZ PADILLA CALLE a MIGUEL ALEMAN VELAZQUEZ CALLE	390.00	
EN PROYECTO CALLE	De LAZARO CARDENAS CALLE a GUILLERMO PRIETO CALLE	250.00	
	De GUILLERMO PRIETO CALLE a JOSE LOPEZ PORTILLO CALLE	250.00	
GUILLERMO PRIETO CALLE	De EN PROYECTO CALLE a LOS DEPORTES AVENIDA	420.00	
JOSE LOPEZ PORTILLO CALLE	De LUIS DONALDO COLOSO CALLE a MARIANO ESCOBEDO CALLE	515.00	
ESCOBEDO CALLEJON	De SANTA SIMONA CALLE a JOSE LOPEZ PORTILLO CALLE	250.00	
MARIANO ESCOBEDO CALLE	De ENRIQUE PEREZ ARCE CALLE a DEL PANTEON CALLE	430.00	
LEYVA CALLEJON	De MARIANO ESCOBEDO CALLE a GABRIEL LEYVA CALLE	380.00	
GABRIEL LEYVA CALLE	De ENRIQUE PEREZ ARCE CALLE a DEL PANTEON CALLE	430.00	
BALUARTE CALLE	De INTERNACIONAL CARRETERA a NIÑOS HEROES CALLE	440.00	
LIBERTAD CALLE	De MELCHOR OCAMPO CALLE a NIÑOS HEROES CALLE	210.00	
20 DE NOVIEMBRE CALLE	De ENRIQUE PEREZ ARCE CALLE a MELCHOR OCAMPO CALLE	655.00	
	De ENRIQUE PEREZ ARCE CALLE a MINEROS CALLE	630.00	
EN MANZ. 143 CTCL. 1 CALLEJON	De EMILIANO ZAPATA CALLE a FRANCISCO MARQUEZ CALLE	170.00	
FRANCISCO L. MADERO CALLE	De FRANCISCO MARQUEZ CALLE a INTERNACIONAL CARRETERA	170.00	
	De EMILIANO ZAPATA CALLE a FRANCISCO MARQUEZ CALLE	300.00	
GILBERTO OWEN CALLE	De EMILIANO ZAPATA CALLE a FRANCISCO MARQUEZ CALLE	300.00	
VICENTE GUERRERO CALLE	De INTERIOR DE MANZANA 1-113 a INTERNACIONAL CARRETERA	300.00	
ALLENDE PRIVADA	De 20 DE NOVIEMBRE CALLE a IGNACIO ALLENDE CALLEJON	360.00	
IGNACIO ALLENDE CALLEJON	De 20 DE NOVIEMBRE CALLE a IGNACIO RAMIREZ CALLE	400.00	
JUAN CARRASCO CALLE	De 20 DE NOVIEMBRE CALLE a IGNACIO RAMIREZ CALLE	515.00	
DR. FELIX LOPEZ LIZARRAGA CALLE	De PROFRA. CARMEN BORRERO MORALES CALLE a AL SUR DE LA MANZ. 128 CTCL. 1 CALLE	375.00	
	De MINEROS CALLE a PROFRA. CARMEN BORRERO MORALES CALLE	455.00	
	De AARON FLORES CALLE a BNI ENTRE MANZ. 01-005 Y 808 CALLEJON	455.00	
AARON FLORES CALLE	De ENRIQUE PEREZ ARCE CALLE a DR. FELIX LOPEZ LIZARRAGA CALLE	555.00	
PLANTA CALLEJON	De INTERIOR DE MANZANA 1-012 a AARON FLORES CALLE	255.00	
RENDON CALLEJON	De IGNACIO RAMIREZ CALLE a SANCHEZ CALLEJON	525.00	
I. GADEA FLETES CALLE	De MINEROS CALLE a PROFRA. CARMEN BORRERO MORALES CALLE	430.00	
SAN ANTONIO CALLEJON	De DR. FELIX LOPEZ LIZARRAGA CALLE a LOLA BELTRAN CALLE	510.00	
BOLAYOS CALLEJON	De DR. FELIX LOPEZ LIZARRAGA CALLE a LOLA BELTRAN CALLE	480.00	
BOLAYOS CALLE	De AARON FLORES CALLE a JOSE MARIA MORELOS CALLE	325.00	
MINEROS CALLE	De DEL PANTEON CALLE a SALVADOR ALVARADO CALLE	630.00	
GILBERTO OWEN CALLEJON	De PAYO DEL ROSARIO CALLE a DR. FELIX LOPEZ LIZARRAGA CALLE	400.00	
REFORMA CALLE	De MIGUEL HIDALGO CALLE a ZACATECAS CALLE	325.00	
PROFRA. CARMEN BORRERO MORALES CALLE	De PAYO DEL ROSARIO CALLE a SALVADOR ALVARADO CALLE	430.00	
BENTO JUAREZ CALLE	De PROFRA. CARMEN BORRERO MORALES CALLE a ZACATECAS CALLE	515.00	
	De ZACATECAS CALLE a MELCHOR OCAMPO CALLE	630.00	
SALVADOR ALVARADO CALLE	De MINEROS CALLE a PROFRA. CARMEN BORRERO MORALES CALLE	515.00	
RAFAEL BUELNA CALLEJON	De JOSE MARIA MORELOS CALLE a BENTO JUAREZ CALLE	400.00	

MUNICIPIO: EL ROSARIO

POBLACIÓN: ROSARIO

VIALIDAD	TRAMO	VALOR X M2	FAC DEM
CUARTEL 001			
MIQUEL HIDALGO CALLE	De JOSE MARIA MORELOS CALLE a BENITO JUAREZ CALLE	490.00	
ZACATECAS CALLE	De JOSE MARIA MORELOS CALLE a BENITO JUAREZ CALLE	340.00	
MELCHOR OCAMPO CALLE	De INTERNACIONAL CARRETERA a IGNACIO RAMIREZ CALLE	515.00	
	De IGNACIO RAMIREZ CALLE a IGNACIO ALLENDE CALLE	630.00	
DEL CARTERO CALLEJON	De MELCHOR OCAMPO CALLE a 39 DE NOVIEMBRE CALLE	340.00	
LAGUNA CALLE	De PAYO DEL ROSARIO CALLE a ENTRE LAGUNA Y MANZ. 125 CTEL. 1 CALLE	400.00	
YUCATAN CALLE	De HECTOR ALONSO RIOS PADILLA CALLE a SINALOA CALLE	340.00	
	De SINALOA CALLE a "O" CALLE	400.00	
PROFA TULA ESCOBAR	De LAGUNA CALLE a BAJA CALIFORNIA NORTE CALLE	340.00	
GUANAJUATO CALLE	De LAGUNA CALLE a YUCATAN CALLE	340.00	
PAYO DEL ROSARIO CALLE	De INMEROS CALLE a SIN AL SUR DE LAS MANZ. 243 Y 248 CTEL. 1 CALLE	430.00	
PEDRO INFANTE CALLE	De AGUSTIN LARA CALLE a PAYO DEL ROSARIO CALLE	430.00	
JORGE NEGRETTE CALLE	De AGUSTIN LARA CALLE a PAYO DEL ROSARIO CALLE	430.00	
JAVIER SOLIS CALLE	De AGUSTIN LARA CALLE a PAYO DEL ROSARIO CALLE	430.00	
MARIO MORENO CALLE	De AGUSTIN LARA CALLE a PAYO DEL ROSARIO CALLE	430.00	
SIN EN MANZ. 28 CTEL. 1 CALLEJON	De PEDRO INFANTE CALLE a INTERIOR DE MANZANA 1-028	205.00	
CONALEP CALLE	De LIBERTAD CALLE a A AGUA VERDE CARRETERA	430.00	
A AGUA VERDE CARRETERA	De DEL PANTEON CALLE a CONALEP CALLE	640.00	
VICTOR M. TRADO CALLE	De LOS DEPORTES AVENIDA a CONALEP CALLE	430.00	
VICTORIA POPULAR CALLE	De LOS DEPORTES AVENIDA a CONALEP PRIVADA	430.00	
SALVADOR LIZARRAGA CALLE	De LOS DEPORTES AVENIDA a ROXAMA CALLE	390.00	
ING. MANUEL TOLOSA CALLE	De LOS DEPORTES AVENIDA a ROXAMA CALLE	280.00	
MARIA CLEOFAS CALLE	De LOS DEPORTES AVENIDA a ROXAMA CALLE	390.00	
20 DE NOVIEMBRE CALLEJON	De LIBERTAD CALLE a INTERIOR DE MANZANA 1-034	230.00	
ENTRE LAGUNA Y MANZ. 125 CTEL. 1 CALLE	De SALVADOR ALVARADO CALLE a LAGUNA CALLE	400.00	
NIÑOS HEROES CALLE	De BALBUARTE CALLE a DE LA VIRGEN APARECIDA CALLEJON	225.00	
TAMBO COLORADO CALLEJON	De DE LA VIRGEN APARECIDA CALLEJON a 20 DE NOVIEMBRE CALLE	225.00	
A CACALOTAN CARRETERA	De INTERNACIONAL CARRETERA a EMILIANO ZAPATA CALLE	210.00	
LIC. FERNANDO BURGUEO SANCHEZ CALLE	De TLAXCALA CALLE a INTERIOR DE MANZANA 1-129	340.00	
MARCO ANTONIO GARCIA LIZARRAGA CALLE	De TLAXCALA CALLE a HECTOR ALONSO RIOS PADILLA CALLE	340.00	
LIC. ADELA LOPEZ JUAREZ CALLE	De MARCO ANTONIO GARCIA LIZARRAGA CALLE a AGUSTIN LARA CALLE	340.00	
CUARTEL 002			
INTERNACIONAL CARRETERA	De AL PTE. DE LA MANZ. 01-088 CALLE a MALECON JUAN S. MILLAN	530.00	
20 DE NOVIEMBRE CALLE	De MELCHOR OCAMPO CALLE a HACIENDA CALLEJON	430.00	
IGNACIO RAMIREZ CALLE	De MELCHOR OCAMPO CALLE a MALECON JUAN S. MILLAN	430.00	
ANGEL FLORES CALLE	De TEOFILO NORIS CALLE a MALECON JUAN S. MILLAN	505.00	
	De MELCHOR OCAMPO CALLE a DR. JULIO RIOS TRADO CALLE	745.00	
JOSE MARIA MORELOS CALLE	De ALVARO OBREGON CALLE a MALECON JUAN S. MILLAN	325.00	
REFORMA CALLE	De BABEL CALLE a TEOFILO NORIS CALLE	855.00	
	De TEOFILO NORIS CALLE a ALVARO OBREGON CALLE	690.00	
BENITO JUAREZ CALLE	De MELCHOR OCAMPO CALLE a CRISTERNA CALLE	630.00	
	De CRISTERNA CALLE a DE MANZ.3 CTEL.3 CALLEJON	745.00	
	De DE MANZ.3 CTEL.3 CALLEJON a ALVARO OBREGON CALLE	630.00	
MELCHOR OCAMPO CALLE	De INTERNACIONAL CARRETERA a IGNACIO RAMIREZ CALLE	515.00	
	De IGNACIO RAMIREZ CALLE a IGNACIO ALLENDE CALLE	630.00	
HACIENDA CALLEJON	De 20 DE NOVIEMBRE CALLE a MELCHOR OCAMPO CALLE	360.00	
DR. JULIO RIOS TRADO CALLE	De MALECON JUAN S. MILLAN a IGNACHO ALLENDE CALLE	430.00	
	De ANGEL FLORES CALLE a GRAL. DABY CALLE	800.00	
JULIO HERNANDEZ CALLE	De MELCHOR OCAMPO CALLE a HACIENDA CALLEJON	340.00	
KINDER CALLEJON	De MELCHOR OCAMPO CALLE a ROSALES PRIVADA	530.00	
GRAL. DABY CALLE	De ANGEL FLORES CALLE a DR. JULIO RIOS TRADO CALLE	800.00	
TEOFILO NORIS CALLE	De IGNACIO ALLENDE CALLE a ANGEL FLORES CALLE	530.00	
	De JOSE MARIA MORELOS CALLE a BENITO JUAREZ CALLE	855.00	
ALVARO OBREGON CALLE	De ANGEL FLORES CALLE a BENITO JUAREZ CALLE	505.00	
MERCADO CALLEJON	De BABEL CALLE a REFORMA CALLE	855.00	
PAYO DEL ROSARIO CALLE	De INMEROS CALLE a SIN AL SUR DE LAS MANZ. 243 Y 248 CTEL. 1 CALLE	430.00	
IGNACIO ALLENDE CALLE	De MELCHOR OCAMPO CALLE a 22 DE DICIEMBRE CALLE	545.00	
	De 22 DE DICIEMBRE CALLE a TEOFILO NORIS CALLE	480.00	
MALECON JUAN S. MILLAN	De INTERNACIONAL CARRETERA a ANGEL FLORES CALLE	515.00	
FORTUNA CALLE	De 22 DE DICIEMBRE CALLE a TEOFILO NORIS CALLE	530.00	
CAMILO CIEHFUEGOS CALLE	De PASTORA CALLEJON a DR. JULIO RIOS TRADO CALLE	290.00	
INTERIOR DE LA MANZANA 02-028 CALLEJON	De INTERIOR DE MANZANA 2-028 a TEOFILO NORIS CALLE	205.00	
CUARTEL 003			

MUNICIPIO: EL ROBARIO

POBLACIÓN: ROBARIO

VIALIDAD	TRAMO	VALOR X M2	FAC DEM
CUARTEL 003			
BENITO JUAREZ CALLE	D= MELCHOR OCAMPO CALLE a CRISTERNA CALLE	630.00	
	D= CRISTERNA CALLE a DE MANZ.3 CTEL.3 CALLEJON	745.00	
MELCHOR OCAMPO CALLE	D= DE MANZ.3 CTEL.3 CALLEJON a ALVARO OBREGON CALLE	630.00	
	D= BENITO JUAREZ CALLE a PANUCO CALLE	430.00	
ALVARO OBREGON CALLE	D= PANUCO CALLE a GUILLERMO NELSON CALLE	340.00	
	D= BENITO JUAREZ CALLE a DONATO GUERRA CALLE	465.00	
CRISTERNA CALLE	D= BENITO JUAREZ CALLE a RAFAEL BUELNA CALLE	430.00	
	D= OAXACA CALLE a RAFAEL BUELNA CALLE	330.00	
GUILLERMO NELSON CALLE	D= DONATO GUERRA CALLE a MELCHOR OCAMPO CALLE	430.00	
	D= BENITO JUAREZ CALLE a GUILLERMO NELSON CALLE	430.00	
COBALA CALLE	D= MELCHOR OCAMPO CALLE a CRISTERNA CALLE	400.00	
	D= MELCHOR OCAMPO CALLE a ALVARO OBREGON CALLE	430.00	
IGNACIO ZARAGOZA CALLEJON	D= RAFAEL BUELNA CALLE a DERECHA DEL RIO BALLEARTE MARGEN	430.00	
	D= RAFAEL BUELNA CALLE a GUILLERMO NELSON CALLE	340.00	
DONATO GUERRA CALLE	D= RAFAEL BUELNA CALLE a MELCHOR OCAMPO CALLE	400.00	
	D= "C" CALLE a MELCHOR OCAMPO CALLE	400.00	
PANUCO CALLE	D= RAFAEL BUELNA CALLE a DERECHA DEL RIO BALLEARTE MARGEN	430.00	
	D= RAFAEL BUELNA CALLE a GUILLERMO NELSON CALLE	340.00	
TOMAS CALLEJON	D= RAFAEL BUELNA CALLE a MELCHOR OCAMPO CALLE	400.00	
	D= "C" CALLE a MELCHOR OCAMPO CALLE	400.00	
RAFAEL BUELNA CALLE	D= MELCHOR OCAMPO CALLE a INTERIOR DE MANZANA 3-012	175.00	
CUARTEL 004			
PROFA. CARMEN BORRERO MORALES CALLE	D= PAYO DEL ROBARIO CALLE a SALVADOR ALVARADO CALLE	430.00	
	D= PROFA. CARMEN BORRERO MORALES CALLE a ZACATECAS CALLE	515.00	
BENITO JUAREZ CALLE	D= ZACATECAS CALLE a MELCHOR OCAMPO CALLE	630.00	
	D= BENITO JUAREZ CALLE a ZACATECAS AVENIDA	430.00	
MIGUEL HIDALGO CALLE	D= BENITO JUAREZ CALLE a PANUCO CALLE	430.00	
	D= PANUCO CALLE a GUILLERMO NELSON CALLE	340.00	
CRISTERNA CALLE	D= OAXACA CALLE a RAFAEL BUELNA CALLE	330.00	
	D= MELCHOR OCAMPO CALLE a "E" CALLE	175.00	
GUILLERMO NELSON CALLE	D= RAFAEL BUELNA CALLE a DERECHA DEL RIO BALLEARTE MARGEN	430.00	
	D= MIGUEL HIDALGO CALLE a MELCHOR OCAMPO CALLE	340.00	
PANUCO CALLE	D= INTERIOR DE MANZANA 4-012 a PANUCO CALLE	115.00	
	D= "C" CALLE a MELCHOR OCAMPO CALLE	400.00	
EN MANZ. 1 CTEL. 4 CALLEJON	D= INTERIOR DE MANZANA 4-004 a ZACATECAS AVENIDA	135.00	
	D= MIGUEL HIDALGO CALLE a PANUCO CALLE	400.00	
CALLEJON SAN ENTRE MANZ.12 Y 8 CTEL. 4	D= "D" CALLE a RAFAEL BUELNA CALLE	400.00	
	D= A LAS LABORES CAMINO a GUILLERMO NELSON CALLE	135.00	
RAFAEL BUELNA CALLE	D= CRISTERNA CALLE a COLUMA CALLE	135.00	
	D= AL SUR DE LA MANZ.15 CTEL. 4 CALLE a "E" CALLE	135.00	
DONATO GUERRA CALLEJON	D= "E" CALLE a AL SUR DE LA MANZ.15 CTEL. 4 CALLE	135.00	
	D= PAYO DEL ROBARIO CALLE a ENTRE LAGUNA Y MANZ. 125 CTEL. 1 CALLE	400.00	
ZACATECAS AVENIDA	D= HECTOR ALONSO RIOS PADILLA CALLE a SINALOA CALLE	340.00	
	D= SINALOA CALLE a "D" CALLE	400.00	
"E" CALLE	D= PROFA. TULA ESCOBAR a SINALOA CALLE	340.00	
	D= PROFA. TULA ESCOBAR a SINALOA CALLE	340.00	
A LAS LABORES CAMINO	D= PROFA. TULA ESCOBAR a SINALOA CALLE	340.00	
	D= PROFA. TULA ESCOBAR a BAJA CALIFORNIA SUR CALLE	340.00	
EN MANZ. 15 CTEL. 4 CALLEJON	D= LAGUNA CALLE a BAJA CALIFORNIA NORTE CALLE	340.00	
	D= YUCATAN CALLE a BAJA CALIFORNIA NORTE CALLE	340.00	
LAGUNA CALLE	D= YUCATAN CALLE a BAJA CALIFORNIA NORTE CALLE	340.00	
	D= SALVADOR ALVARADO CALLE a LAGUNA CALLE	400.00	
YUCATAN CALLE			
OURANGO CALLE			
HAYARIT CALLE			
SONORA CALLE			
JALISCO CALLE			
PROFA. TULA ESCOBAR			
SINALOA CALLE			
ENTRE LAGUNA Y MANZ. 125 CTEL. 1 CALLE			

Manzanas por Zona

488

ZONA: 001

Terranos comprendidos dentro de la zona No. 001 con excepción de los predios fronteros a las vialidades con valores ya establecidos como valores por tramo a razón de:

A continuación se enumeran las manzanas que comprenden esta zona

CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN
001-030	001-031	001-033	001-034	001-035	001-036	001-037	001-038	001-039	

MUNICIPIO: EL ROSARIO

POBLACIÓN: ROSARIO

VIALIDAD									TRAMO	VALOR X M2	FAC DDM
001-040	001-041	001-044	001-048	001-048	001-047	001-048	001-048	001-080			
001-081	001-082	001-084	001-088	001-082	001-083	001-081	001-082	001-083			
001-084	001-088	001-134	001-163	001-164	001-166	001-168	001-167	001-168			
ZONA: 892											298
Terrenos comprendidos dentro de la zona No. 002 con excepción de los predios fronteros a las vialidades con valores ya establecidos como valores por tramo a razón de:											
A continuación se enumeran las manzanas que comprenden esta zona											
CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN			
001-193	001-194	001-195	001-197	001-198	001-199						
ZONA: 893											99
Terrenos comprendidos dentro de la zona No. 003 con excepción de los predios fronteros a las vialidades con valores ya establecidos como valores por tramo a razón de:											
A continuación se enumeran las manzanas que comprenden esta zona											
CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN			
001-000	001-161	001-224	001-225	001-226	001-227	001-228	001-229	001-230			
001-231	001-233	001-234	001-235								
ZONA: 894											179
Terrenos comprendidos dentro de la zona No. 004 con excepción de los predios fronteros a las vialidades con valores ya establecidos como valores por tramo a razón de:											
A continuación se enumeran las manzanas que comprenden esta zona											
CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN			
001-000	001-070	001-135	001-133	001-137	001-144	001-168	001-169	001-170			
001-171	001-172	001-173	001-174	001-175	001-176	001-177	001-178	001-179			
001-180	001-181	001-182	001-183	001-184	001-185	001-186	001-187	001-188			
001-189	001-190	001-191	001-192	001-200	001-201	001-202	001-203	001-204			
001-205	001-206	001-207	001-208	001-209	001-210	001-211	001-212	001-213			
001-214	001-215	001-216	001-217	001-218	001-219	001-220	001-221	001-222			
001-223	001-226	001-237	001-247	001-248	001-249	001-287	001-288	001-289			
001-291	001-292	001-293	001-294								
ZONA: 895											246
Terrenos comprendidos dentro de la zona No. 005 con excepción de los predios fronteros a las vialidades con valores ya establecidos como valores por tramo a razón de:											
A continuación se enumeran las manzanas que comprenden esta zona											
CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN			
001-270	001-271	001-272	001-273	001-274	001-276	001-277	001-278	001-279			
001-280	001-287										
ZONA: 896											186
Terrenos comprendidos dentro de la zona No. 006 con excepción de los predios fronteros a las vialidades con valores ya establecidos como valores por tramo a razón de:											
A continuación se enumeran las manzanas que comprenden esta zona											
CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN			
001-114	001-115	001-118	001-117	001-138	001-139	001-140	001-285	001-286			
002-000	002-010	002-011	002-023	002-027	002-028	002-029	002-030	002-031			
002-032	002-033	002-036	002-037	002-038	002-039	002-042	002-045	002-046			
002-047	002-048	002-050	002-051	002-052	002-053	002-054	002-055	002-056			
ZONA: 897											178
Terrenos comprendidos dentro de la zona No. 007 con excepción de los predios fronteros a las vialidades con valores ya establecidos como valores por tramo a razón de:											
A continuación se enumeran las manzanas que comprenden esta zona											
CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN			
001-108	001-119	001-120	001-124	001-125	001-128	001-127	001-128	001-129			
001-130	001-246	001-333	001-334	001-335	001-338	003-001	003-002	003-003			
003-004	003-005	003-007	003-008	003-009	003-010	003-011	003-012	003-013			
003-014	003-015	003-016	003-017	003-018	003-020	004-000	004-001	004-003			
004-004	004-005	004-006	004-007	004-008	004-009	004-010	004-011	004-012			

MUNICIPIO: EL ROSARIO

POBLACIÓN: ROSARIO

VIALIDAD									TRAMO	VALOR X M2	FAC DEM
004-015	004-018	004-019	004-020	004-021	004-022	004-023	004-024	004-025			
004-026	004-027	004-028	004-029	004-030	004-031	004-032	004-033	004-034			
004-035	004-036	004-037	004-038	004-039	004-040						
ZONA: 008											
Terrenos comprendidos dentro de la zona No. 008 con excepción de los predios fronteros a las vialidades con valores ya establecidos como valores por tramo a razón de:											
A continuación se enumeran las manzanas que comprenden esta zona											
CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN			
001-026	001-042	001-043	001-053	001-073	001-118	001-121	001-131	001-132			
001-133	001-145	001-146	001-147	001-148	001-149	001-150	001-151	001-164			
001-165	001-167	001-238	001-239	001-240	001-241	001-242	001-243	001-244			
001-245	001-295	001-312								238	
ZONA: 009											
Terrenos comprendidos dentro de la zona No. 009 con excepción de los predios fronteros a las vialidades con valores ya establecidos como valores por tramo a razón de:											
A continuación se enumeran las manzanas que comprenden esta zona											
CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN			
001-001	001-002	001-003	001-004	001-005	001-006	001-007	001-008	001-009			
001-010	001-011	001-012	001-013	001-016	001-017	001-018	001-019	001-020			
001-021	001-022	001-024	001-025	001-026	001-027	001-029	001-064	001-109			
001-123	002-000	002-001	002-002	002-003	002-004	002-005	002-006	002-007			
002-008	002-009	002-012	002-013	002-014	002-015	002-016	002-017	002-018			
002-019	002-020	002-021	002-022	002-024	002-025	002-026	002-035	002-043		638	
ZONA: 010											
Terrenos comprendidos dentro de la zona No. 010 con excepción de los predios fronteros a las vialidades con valores ya establecidos como valores por tramo a razón de:											
A continuación se enumeran las manzanas que comprenden esta zona											
CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN			
001-000	001-160	001-196								88	
ZONA: 011											
Terrenos comprendidos dentro de la zona No. 011 con excepción de los predios fronteros a las vialidades con valores ya establecidos como valores por tramo a razón de:											
A continuación se enumeran las manzanas que comprenden esta zona											
CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN			
001-112	001-143									296	
ZONA: 012											
Terrenos comprendidos dentro de la zona No. 012 con excepción de los predios fronteros a las vialidades con valores ya establecidos como valores por tramo a razón de:											
A continuación se enumeran las manzanas que comprenden esta zona											
CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN			
001-299	001-299	001-300	001-301	001-302	001-303	001-304	001-305	001-307			
001-308	001-309	001-310	001-311							188	
ZONA: 013											
Terrenos comprendidos dentro de la zona No. 013 con excepción de los predios fronteros a las vialidades con valores ya establecidos como valores por tramo a razón de:											
A continuación se enumeran las manzanas que comprenden esta zona											
CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN			
001-162	001-308	001-329								178	
ZONA: 014											
Terrenos comprendidos dentro de la zona No. 014 con excepción de los predios fronteros a las vialidades con valores ya establecidos como valores por tramo a razón de:											
A continuación se enumeran las manzanas que comprenden esta zona											
CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN			
001-113	001-141	001-142	001-196	001-264	001-265	001-266	001-267	001-268			

MUNICIPIO: EL ROSARIO

POBLACIÓN: ROSARIO

VIALIDAD	TRAMO	VALOR X M2	FAC DEM
----------	-------	------------	---------

001-269 001-275

188

ZONA: 015

Terrenos comprendidos dentro de la zona No. 015 con excepción de los predios fronteros a las vialidades con valores ya establecidos como valores por tramo a razón de:

A continuación se enumeran las manzanas que comprenden esta zona

CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN
001-313	001-314	001-315	001-316	001-317	001-318	001-340	001-341	001-342	

205

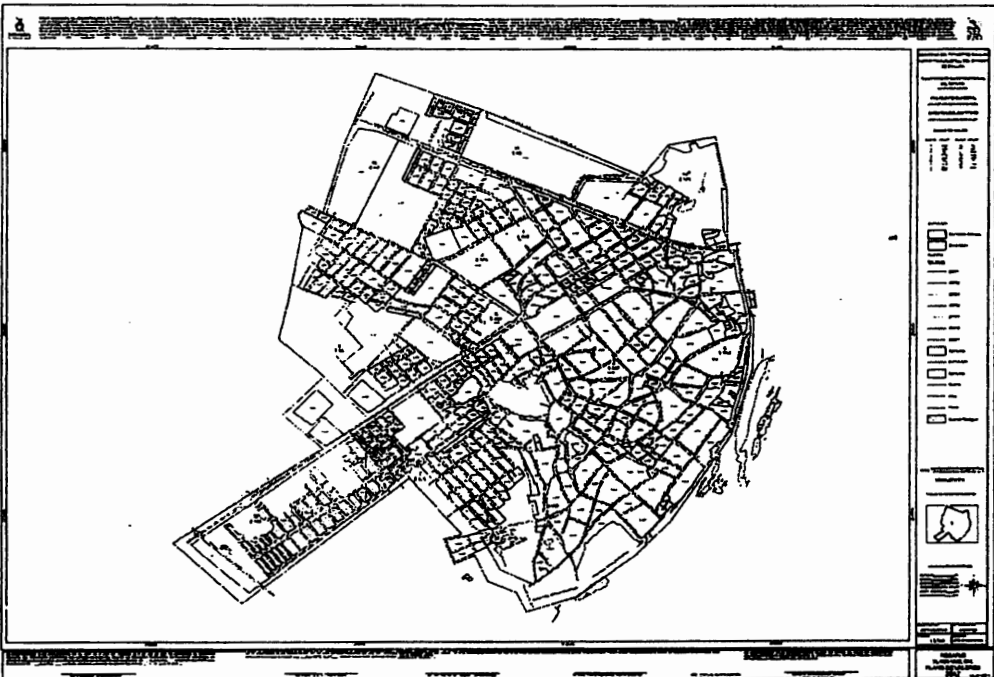
ZONA: 016

Terrenos comprendidos dentro de la zona No. 016 con excepción de los predios fronteros a las vialidades con valores ya establecidos como valores por tramo a razón de:

A continuación se enumeran las manzanas que comprenden esta zona

CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN
001-000	001-162	001-319	001-320	001-321	001-322	001-323	001-324	001-325	
001-326	001-327	001-328	001-329	001-331	001-332	001-336	001-337	001-338	

Este plano es de carácter ilustrativo; para revisar los valores catastrales incluidos en éste, consultar la URL, vista al pie de la página.



MUNICIPIO: EL ROSARIO

POBLACIÓN: AGUA VERDE

VIALIDAD	TRAMO	VALOR X M2	FAC DEM
CUARTEL 001			
NARCISO MENDOZA CALLE	De DEL CAMARON CALLE a 16 DE SEPTIEMBRE CALLE	80.00	
	De JOSE MARIA MORELOS CALLE a A ROSARIO CARRETERA	70.00	
20 DE NOVIEMBRE CALLE	De 16 DE SEPTIEMBRE CALLE a IGNACIO ALLENDE CALLE	210.00	
	De INTERIOR DE MANZANA 1-053 a 16 DE SEPTIEMBRE CALLE	195.00	
GRAL. RAFAEL BUELNA CALLE	De IGNACIO ALLENDE CALLE a A ROSARIO CARRETERA	195.00	
	De GRAL. FELIPE ANGELES CALLE a NO. 10 CALLE	105.00	
	De POMENTE PER. URB. LADO 11-1 LÍMITE a INTERIOR DE MANZANA 1-053	105.00	
	De DEL CAMARON CALLE a ENRIQUO ZAPATA CALLE	120.00	
ANTONIO L. TOPETE CALLE	De 16 DE SEPTIEMBRE CALLE a IGNACIO ALLENDE CALLE	180.00	
	De ENRIQUO ZAPATA CALLE a 16 DE SEPTIEMBRE CALLE	160.00	
MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA CALLE	De GRAL. FELIPE ANGELES CALLE a INTERIOR DE MANZANA 1-081	70.00	
	De GRAL. FELIPE FLORES CALLE a IGNACIO ALLENDE CALLE	160.00	
DIEGO BÉNITO JUÁREZ CALLE	De IGNACIO ZARAGOZA CALLE a IGNACIO ALLENDE CALLE	180.00	
	De ANTONIO L. TOPETE CALLE a SIN ENTRE H. 85 Y 78 CALLE	85.00	
NO. 11 CALLE	De 16 DE SEPTIEMBRE CALLE a MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA CALLE	105.00	
	De SIN ENTRE H. 85 Y 78 CALLE a 16 DE SEPTIEMBRE CALLE	70.00	
SIN ENTRE H. 85 Y 78 CALLE	De JOSE MARIA MORELOS CALLE a INTERIOR DE MANZANA 1-018	90.00	
	De NO. 11 CALLE a INTERIOR H. 73 CALLE JON	70.00	
DEL CAMARON CALLE	De MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA CALLE a NO. 11 CALLE	90.00	
	De SIN AL NORTE DE LA MANZ. 1-129 CALLE a SIN ENTRE MANZ. 1-100,059 Y 066 CALLE	70.00	
EMILIANO ZAPATA CALLE	De GRAL. RAFAEL BUELNA CALLE a NO. 11 CALLE	70.00	
	De NARCISO MENDOZA CALLE a GRAL. RAFAEL BUELNA CALLE	90.00	
16 DE SEPTIEMBRE CALLE	De SIN ENTRE H. 82 Y 96 CALLE a SIN AL NORTE DE LA MANZ. 1-100 CALLE	70.00	
	De INTERIOR DE MANZANA 1-090 a SIN ENTRE H. 60,81,82,86,87,88,89,90 CALLE	70.00	
IGNACIO ZARAGOZA CALLE	De NARCISO MENDOZA CALLE a 20 DE NOVIEMBRE CALLE	110.00	
	De DE LA LANGOSTA CALLE a MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA CALLE	180.00	
GRAL. ANGELES FLORES CALLE	De 20 DE NOVIEMBRE CALLE a MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA CALLE	180.00	
	De MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA CALLE a NO. 11 CALLE	145.00	
IGNACIO ALLENDE CALLE	De ANTONIO L. TOPETE CALLE a 20 DE NOVIEMBRE CALLE	110.00	
	De 20 DE NOVIEMBRE CALLE a GRAL. RAFAEL BUELNA CALLE	180.00	
A ROSARIO CARRETERA	De MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA CALLE a ANTONIO L. TOPETE CALLE	110.00	
	De NORTE PER. URB. LADO 10 A 11 LÍMITE a 20 DE NOVIEMBRE CALLE	105.00	
SIN ENTRE H. 21,22 Y 73 CALLE	De ANTONIO L. TOPETE CALLE a MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA CALLE	180.00	
	De DEL CAMARON CALLE a SIN ENTRE MANZ. 1-109,059 Y 055 CALLE	70.00	
SIN ENTRE MANZ. 1-100,059 Y 055 CALLE	De SIN AL NORTE DE LA MANZ. 1-170 CALLE a SIN ENTRE MANZ. 1-100,059 Y 066 CALLE	70.00	
	De DEL CAMARON CALLE a SIN ENTRE MANZ. 1-100,059 Y 055 CALLE	70.00	

Manzanas por Zona

ZONA: 001

129

Terrenos comprendidos dentro de la zona No. 001 con excepción de los predios fronteros a las vialidades con valores ya establecidos como valores por tramo a razón de:

A continuación se enumeran las manzanas que comprenden esta zona

CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN
001-004	001-005	001-006	001-007	001-012	001-013	001-014	001-021	001-022
001-023	001-024	001-029	001-038	001-039	001-040	001-041	001-071	

185

ZONA: 002

Terrenos comprendidos dentro de la zona No. 002 con excepción de los predios fronteros a las vialidades con valores ya establecidos como valores por tramo a razón de:

A continuación se enumeran las manzanas que comprenden esta zona

CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN
001-000	001-001	001-002	001-003	001-023	001-029	001-010	001-011	001-015
001-016	001-017	001-019	001-020	001-025	001-026	001-027	001-028	001-030

MUNICIPIO: EL ROSARIO

POBLACIÓN: AGUA VERDE

VIALIDAD									TRAMO									VALOR X M2	FAC DEM
001-042	001-043	001-044	001-047	001-049	001-050	001-051	001-052	001-054	001-042	001-043	001-044	001-047	001-049	001-050	001-051	001-052	001-054		
001-055	001-056	001-057	001-058	001-059	001-060	001-061	001-062	001-064	001-055	001-056	001-057	001-058	001-059	001-060	001-061	001-062	001-064		
001-065	001-066	001-067	001-068	001-069	001-072	001-076	001-081	001-083	001-065	001-066	001-067	001-068	001-069	001-072	001-076	001-081	001-083		
001-085	001-086	001-087	001-088	001-089	001-090	001-091	001-098		001-085	001-086	001-087	001-088	001-089	001-090	001-091	001-098			

45

ZONA: 003

Terrenos comprendidos dentro de la zona No. 003 con excepción de los predios fronteros a las vialidades con valores ya establecidos como valores por tramo a razón de:

A continuación se enumeran las manzanas que comprenden esta zona

CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN
001-000	001-018	001-031	001-032	001-035	001-037	001-053	001-063	001-073
001-077	001-078	001-079	001-092	001-095	001-097	001-100	001-101	

45

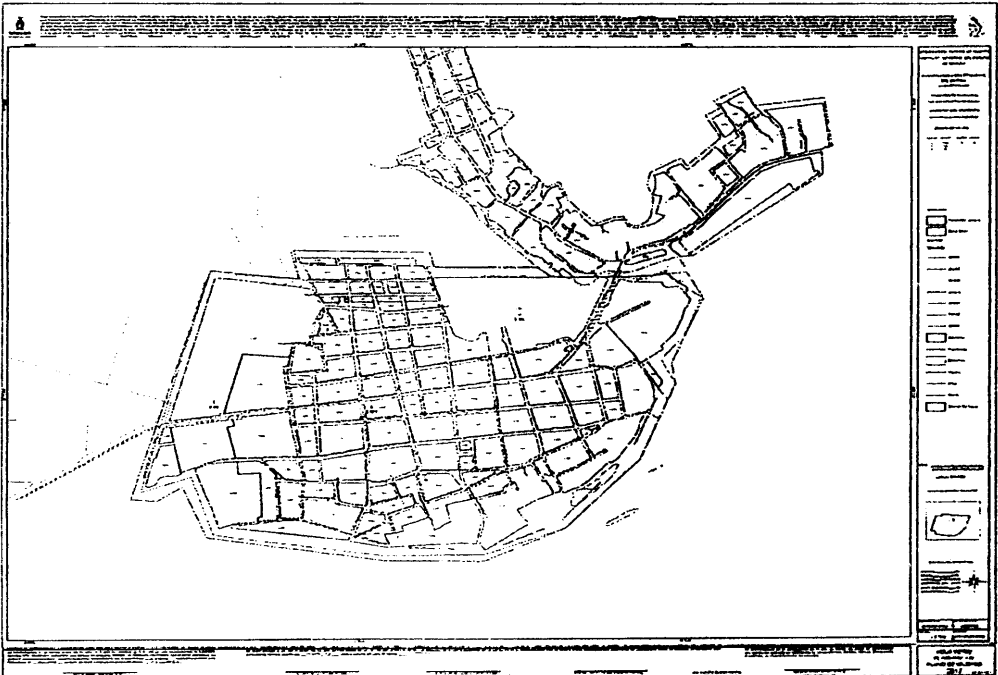
ZONA: 004

Terrenos comprendidos dentro de la zona No. 004 con excepción de los predios fronteros a las vialidades con valores ya establecidos como valores por tramo a razón de:

A continuación se enumeran las manzanas que comprenden esta zona

CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN
001-000	001-048	001-062	001-152					

Este plano es de carácter ilustrativo; para revisar los valores catastrales incluidos en éste, consultar la URL, vista al pie de la página.



MUNICIPIO: EL ROSARIO

POBLACIÓN: CHAMETLA

VIALIDAD	TRAMO	VALOR X M2	FAC DEM
CUARTEL 001			
JUSTINO RUBI CALLE	De NUMERO 6 PRIVADA a NUMERO 1 AVENIDA	135.00	
	De NUMERO 16 CALLE a NUMERO 6 PRIVADA	75.00	
BENITO JUAREZ CALLE	De NUMERO 1 PRIVADA a NUMERO 5 CALLE	65.00	
	De NUMERO 21 CALLE a SU TERMINACIÓN	90.00	
	De NUMERO 5 CALLE a NUMERO 16 CALLE	135.00	
	De NUMERO 16 CALLE a CINCO DE MAYO CALLE	165.00	
	De CINCO DE MAYO CALLE a NUMERO 21 CALLE	135.00	
NUMERO 1 AVENIDA	De JUSTINO RUBI CALLE a BENITO JUAREZ CALLE	135.00	
MIGUEL HIDALGO CALLE	De NUMERO 6 PRIVADA a CINCO DE MAYO CALLE	75.00	
	De NUMERO 5 CALLE a NUMERO 16 CALLE	135.00	
	De NUMERO 16 CALLE a NUMERO 6 PRIVADA	135.00	
NUMERO 7 CALLE	De BENITO JUAREZ CALLE a NUMERO 3 AVENIDA	135.00	
	De NUMERO 3 AVENIDA a NUMERO 6 AVENIDA	115.00	
NUMERO 10 CALLE	De JUSTINO RUBI CALLE a JUSTO SIERRA CALLE	75.00	
CINCO DE MAYO CALLE	De JUSTINO RUBI CALLE a MIGUEL HIDALGO CALLE	75.00	
NUMERO 6 PRIVADA	De JUSTINO RUBI CALLE a BENITO JUAREZ CALLE	165.00	
NUMERO 22 CALLE	De JUSTINO RUBI CALLE a BENITO JUAREZ CALLE	165.00	

Manzanas por Zona

ZONA: 001

75

Terrenos comprendidos dentro de la zona No. 001 con excepción de los predios fronteros a las vialidades con valores ya establecidos como valores por tramo a razón de:

A continuación se enumeran las manzanas que comprenden esta zona

CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN
001-020	001-021	001-022	001-029	001-030	001-051	001-033	001-034	001-035
001-036	001-037	001-043	001-044	001-046	001-047	001-048	001-049	001-050
001-051	001-057	001-058						

ZONA: 002

69

Terrenos comprendidos dentro de la zona No. 002 con excepción de los predios fronteros a las vialidades con valores ya establecidos como valores por tramo a razón de:

A continuación se enumeran las manzanas que comprenden esta zona

CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN
001-007	001-008	001-009	001-010	001-011	001-012	001-013	001-014	001-015
001-019	001-023	001-024	001-025	001-026	001-027	001-028	001-028	001-039
001-040	001-042	001-052	001-053	001-064	001-056	001-055	001-060	001-061
001-062	001-063	001-064	001-066	001-067	001-068	001-069	001-070	001-073
001-074	001-075	001-076	001-077	001-078	001-081	001-082	001-083	001-084
001-085	001-086	001-089	001-090	001-063	001-086	001-088	001-	

ZONA: 003

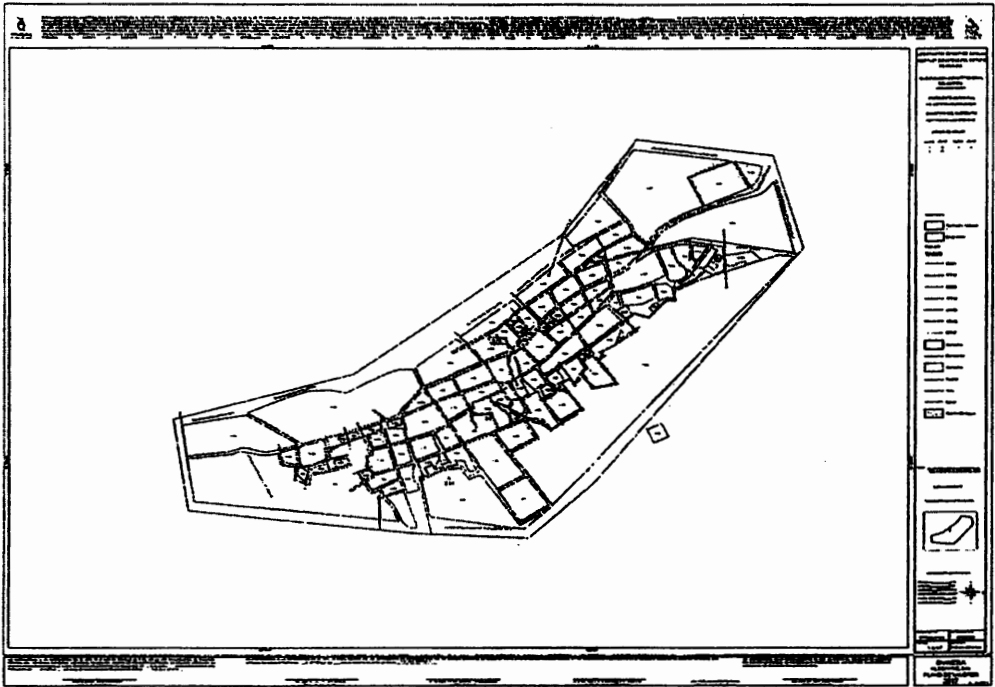
39

Terrenos comprendidos dentro de la zona No. 003 con excepción de los predios fronteros a las vialidades con valores ya establecidos como valores por tramo a razón de:

A continuación se enumeran las manzanas que comprenden esta zona

CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN
001-001	001-002	001-003	001-004	001-005	001-006	001-007	001-016	001-018
001-032	001-045	001-059	001-065	001-071	001-072	001-080	001-086	001-091
001-092	001-094	001-095	001-097	001-099				

Este plano es de carácter ilustrativo; para revisar los valores catastrales incluidos en éste, consultar la URL, vista al pie de la página.



<http://www.ices.gob.mx/planosdevotor/2017/EL.ROSARIO>

ARTÍCULO SEGUNDO.- En las demás poblaciones de este municipio el M2 de suelo tendrá un valor mínimo de \$10.00 y un máximo que será el que se aprobó para el año de 2016.

ARTÍCULO TERCERO.- A los predios rústicos no productivos para efecto del pago del impuesto predial se le aplicará la tabla de valores de construcción vigente y el terreno tendrá un valor de \$20.00 el M2 hasta los primeros 500 metros a cada lado del eje de la carretera correspondiente y un valor de \$10.00 el M2 a la superficie restante.

ARTÍCULO CUARTO.- El valor de construcción por M2 que regirá a partir del 1° de Enero de 2017 en este municipio, serán los siguientes:

VALORES POR METRO CUADRADO DE CONSTRUCCIÓN

TIPO	CLAVE	VAEOR UNITARIO \$
PROVISIONAL	P	\$ 919.10
ANTIGUA 1	A1	\$ 4040.00
ANTIGUA 2	A2	\$ 4888.40
MODERNA 1	M1	\$ 3131.00
MODERNA 2	M2	\$ 4373.30
MODERNA 3	M3	\$ 5378.25
MODERNA 4	M4	\$ 8943.75
MODERNA 5	M5	\$ 8448.65
MODERNA 6	M6	\$ 9630.35
MODERNA 7	M7	\$ 10788.80
ESPECIAL 1	E1	\$ 2070.50
ESPECIAL 2	E2	\$ 2605.80
ESPECIAL 3	E3	\$ 3903.65
ESPECIAL 4	E4	\$ 5868.10
ESPECIAL 5	E5	\$ 7575.00
ALBERCA 1	ALB1	\$ 4686.40
ALBERCA 2	ALB2	\$ 5832.75

EL FACTOR DE COMERCIALIZACIÓN A LA CONSTRUCCIÓN EN EL MUNICIPIO DE ROSARIO SERÁ EN LA CABECERA MUNICIPAL , EL ROSARIO DE 0.75, AGUA VERDE DE 0.7, CHAMETLA DE 0.6, EL POZOLE DE 0.6, TRAMO ROSARIO-AGUA VERDE DE 1, TRAMO ROSARIO-CHAMETLA DE 1, TRAMO ROSARIO-CACALOTAN DE 1, TRAMO INTERNAL-LIM. MAZATLAN DE 1, TRAMO AUTOPISTA-LIM. MAZATLAN DE 1, TRAMO ROSARIO-LIM. ESCUINAPA DE 1, POTRERO DE ASTENGO DE 1 Y EL RESTO DE POBLACIONES SERÁ DE 0.50

LOS VALORES POR METRO CUADRADO DE CONSTRUCCIÓN ESTARÁN SUJETOS A LOS DEMÉRITOS QUE ESTABLECE EL "INSTRUCTIVO DE VALUACIÓN DECONSTRUCCIONES EN EL ESTADO DE SINALOA".

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 2, 5, 8, 9 FRACCIÓN III, 10 FRACCIÓN VI, 14 FRACCIONES VII, VIII, IX, XIII, XIV Y XXI, 22, 23, 29, 31, 32, 33 Y 55 DE LA LEY DE CATASTRO DEL ESTADO DE SINALOA Y 17, 18 Y 22 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CATASTRO DEL ESTADO DE SINALOA, SE EMITEN LAS PRESENTES TABLAS DE VALORES CATASTRALES PARA LA(S) CIUDAD(ES) DE ROSARIO, AGUA VERDE, CHAMETLA, DE CONFORMIDAD A LA SIGUIENTE MOTIVACIÓN: EL INSTITUTO LLEVÓ A CABO LOS ESTUDIOS TÉCNICOS PARA ELABORAR LA PROPUESTA DE LOS VALORES DEL SUELO Y DE LAS CONSTRUCCIONES, PROCEDIENDO A CLASIFICAR LA POBLACIÓN POR CUARTELES O REGIONES, HABIÉNDOSE ELABORADO EL PLANO INDICANDO LA ZONA URBANA CON LOS CUARTELES O REGIONES DE LA(S) POBLACION(ES) DE ROSARIO, AGUA VERDE, CHAMETLA, QUE SIRVIÓ PARA ELABORAR EL PLANO DE CLASIFICACIÓN DE ZONAS CATASTRALES. PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 18 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CATASTRO SE OBTUVO LA INFORMACIÓN DE LAS MODIFICACIONES EN LAS CONSTRUCCIONES EXISTENTES, LAS NUEVAS CONSTRUCCIONES Y TODOS AQUELLOS CAMBIOS FÍSICOS QUE INFLUYEN EN EL VALOR, ASIMISMO, SE RECABARON LOS DATOS POBLACIONALES, SOCIOECONÓMICOS, DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO URBANO, QUE TAMBIÉN SIRVIÓ DE BASE PARA UNA ZONIFICACIÓN ADECUADA Y UN CÁLCULO PRECISO DEL VALOR UNITARIO POR CALLE, ZONA Y REGIÓN PROCURANDO SIEMPRE QUE DICHOS VALORES UNITARIOS ESTÉN DE ACUERDO LAS CIRCUNSTANCIAS DEL MERCADO DEL SUELO, MERCADO QUE SE INVESTIGÓ EN LOS ANUNCIOS CLASIFICADOS DE LOS PERIÓDICOS DE LA POLICITACIÓN DE INMUEBLES QUE SE OFRECEN EN VENTA AL PÚBLICO, ASIMISMO, LAS CARACTERÍSTICAS COMUNES DE LOS INMUEBLES COMO SON TIPO DE VIVIENDA, CONDICIONES TOPOGRÁFICAS, TRAZA URBANA Y LOTES TIPO DE LOS FRACCIONAMIENTOS, PARA CON ESTO IGUALMENTE REFERENCIAR LAS ZONAS CATASTRALES POR CONDICIONES HOMOGÉNEAS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO URBANO, QUE DIERA APOYO TAMBIÉN AL PLANO DE ZONAS CATASTRALES, IGUALMENTE, PARA CUMPLIMENTAR LA FRACCIÓN IV, DEL ARTÍCULO 18 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CATASTRO, AL ESTAR INSPECCIONANDO LOS PREDIOS DE LA CIUDAD SE RECOPILO LA INFORMACIÓN DE CAMPO, DETECTANDO LAS CARACTERÍSTICAS DEL EQUIPAMIENTO URBANO, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS, ELABORANDO LOS PLANOS QUE MUESTRAN LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUA POTABLE, DRENAJE, TIPO DE PAVIMENTO, ENERGÍA ELÉCTRICA, ALUMBRADO PÚBLICO, LOS QUE CONTRIBUYEN A REALIZAR LA ZONIFICACIÓN DE LA CIUDAD, LOS PLANOS QUE MUESTRAN LA VIALIDAD DE LA CIUDAD, PARQUES PÚBLICOS, JARDINES, EQUIPAMIENTO BÁSICO Y ESPECIAL, USOS DEL SUELO Y VALORES DE TERRENO POR TRAMO DE CALLE, ZONAS DE VALOR, VALORES DE FRANJA Y VALORES DE ZONA. PARA DETERMINAR EL VALOR UNITARIO POR M² DE CONSTRUCCIÓN QUE SEÑALA EL ARTÍCULO 18 FRACCIÓN V DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CATASTRO SE ELABORARON PRESUPUESTOS DE TODAS Y CADA UNA DE LAS CLASIFICACIONES EXISTENTES EN EL INSTRUCTIVO DE VALUACIÓN TOMANDO EN CUENTA LA CANTIDAD, CALIDAD Y VALOR DE LOS MATERIALES UTILIZADOS EN SU ESTRUCTURA, ACABADOS Y LA MANO DE OBRA APLICADOS EN ELLAS. LA CLASIFICACIÓN DE LAS CONSTRUCCIONES SE HIZO EN BASE A LA CALIDAD Y CANTIDAD DE LOS ELEMENTOS COMPONENTES DE CADA EDIFICACIÓN.

ESPECIFICACIONES DE CADA TIPO DE CONSTRUCCIÓN**PROVISIONAL
(P)**

ESTRUCTURA:	
CIMENTOS:	NO TIENE
MURO Y ESTRUCTURAS:	MADERA, LÁMINA, FIERRO ESTRUCTURAL U OTRO MATERIAL PROVISIONAL.
TECHOS:	MADERA O LÁMINA
RECUBRIMIENTOS:	
APLANADOS:	NO HAY
PISOS:	CONCRETO POBRE O LADRILLO.
INSTALACIONES:	
INSTALACIÓN ELÉCTRICA:	ESCASA Y VISIBLE
INSTALACIÓN HIDRÁULICA Y SANITARIA:	ESCASA, SI HAY ES DE TUBERÍA PVC Y DE COBRE.
COMPLEMENTOS:	
FACHADA:	TECHOS DE DOS AGUAS O INCLINADOS GENERALMENTE.
CARPINTERÍA:	NO HAY.
ACABADOS:	
PINTURA:	ESCASA, DE EXISTIR ES DE ACEITE O DE CAL.

**ANTIGUA 1
(A1)**

ESTRUCTURA:	
CIMENTOS:	MAMPOSTERÍA DE PIEDRA O LADRILLO
MUROS Y ESTRUCTURA:	ADOBE, LADRILLO DOBLE, POSTES O COLUMNAS DE PIEDRA O MADERA DURA, TRABES DE ACERO O MADERA DURA.
TECHOS:	TEJAS Y/O LADRILLO SOBRE VIGAS DE MADERA
RECUBRIMIENTOS:	
APLANADOS:	MORTERO CAL Y ARENA O SIN ENJARRE.
PISOS:	LADRILLO, CEMENTO O SIN PISO
LAMBRINES:	PASTA DE CEMENTO, PINTURA DE ACEITE O SIN ELLOS.
INSTALACIONES:	
INSTALACIÓN ELÉCTRICA:	VISIBLE, CENTROS Y APAGADORES.
INSTALACIÓN HIDRÁULICA Y SANITARIA:	ALBAÑALES, BAJADAS, TUBERÍAS DE FIERRO GALVANIZADO O COBRE.
COMPLEMENTOS:	
FACHADA:	GENERALMENTE A DOS AGUAS O INCLINADAS, ALGUNAS CON PORCHE Y COLUMNAS
CARPINTERÍA:	MADERA DE CEDRO Y/O PINO O MADERA DURA.
HERRERÍA:	CANCELES DE FIERRO FORJADO O ESTRUCTURAL
VIDRIERÍA:	NO HAY.
CERRAJERÍA:	SEGUNDA CLASE.
ACABADOS:	
PINTURA:	CAL O SIN PINTURA.
MOTIVOS	

DECORATIVOS: ALGUNAS CON MACETEROS.

**ANTIGUA 2
(A2)**

ESTRUCTURA:

CIMENTOS: MAMPOSTERÍA DE PIEDRA CANTERA, PIEDRA BOLA DEL RÍO CON MORTERO DE CAL Y CEMENTO.

MUROS Y ESTRUCTURAS: ADOBE, LADRILLO DOBLE, CERRAMIENTOS DE PIEDRA O LADRILLO, POSTES O COLUMNAS DE PIEDRA O MADERA DURA. TRABES DE ACERO O MADERA DURA.

TECHOS: LADRILLOS SOBRE VIGAS DE MADERA DURA, CONCRETO SOBRE VIGAS DE FIERRO, CONCRETO CON VIGAS DE FIERRO Y LADRILLO ESPECIAL, BÓVEDA ESCARZANA SOBRE VIGAS DE FIERRO Y LADRILLO COMÚN.

RECUBRIMIENTOS:

APLANADOS: INTERIORES Y EXTERIORES DE CAL Y ARENA O DE YESO A REGLA Y PLOMO.

PISOS: MOSAICO FINO U OTRO MATERIAL ESPECIAL.

LAMBRINES: AZULEJO DE SEGUNDA

INSTALACIONES

INSTALACIÓN ELÉCTRICA: SEMI OCULTA, CENTROS Y CONTACTOS

INSTALACIÓN HIDRÁULICA Y SANITARIA: TUBO DE CEMENTO. O PVC , TUBERÍA DE COBRE.

COMPLEMENTOS:

FACHADA: ALTURA DE 3 A 5 MTS., LADRILLO APARENTE O CANTERA LABRADA.

CARPINTERÍA: MADERA FINA

HERRERÍA: FIERRO ESTRUCTURAL FORJADO EN REJAS, BARANDALES, PASAMANOS Y VENTANERÍA.

VIDRIERÍA: SENCILLO DOBLE.

CERRAJERÍA: DE PRIMERA.

ACABADOS:

PINTURA: VINÍLICA EN MUROS Y PLAFONES, DE ACEITE EN HERRERÍA.

MOTIVOS

DECORATIVOS: CORNISAS EN FACHADAS SOBRE PUERTAS Y VENTANAS, JARDINERAS, VENTANALES AMPLIOS, PASILLOS CON ARCOS.

**MODERNA 1
(M1)**

ESTRUCTURA:

CIMENTOS: MAMPOSTERÍA DE PIEDRA, LADRILLO O BLOCK

MUROS Y ESTRUCTURAS: LADRILLO, LOCK U OTRO MATERIAL, CERRAMIENTOS Y CASTILLOS DE CONCRETO ARMADO.

TECHOS: LADRILLOS CON VIGAS Y POLINES DE MADERA, LADRILLO CON VENAS DE CONCRETO, LÁMINAS DE CARTÓN O ZINC.

RECUBRIMIENTOS:

APLANADOS: INTERIORES Y EXTERIORES MEZCLA DE CAL-ARENA-CEMENTO, A VECES SIN ENJARRES.

PISOS: LADRILLO PUNTEADO, FIRME DE CONCRETO, ACABADO PULIDO O RAYADO.

LAMBRINES: SI HAY SON DE TIPO ECONÓMICO.

INSTALACIONES:

INSTALACIÓN ELÉCTRICA: VISIBLE CON SALIDAS MÍNIMAS.

INSTALACIÓN HIDRÁULICA Y SANITARIA: ALBAÑALES DE TUBERÍA P.V.C. O SIN DRENAJE, TUBO DE COBRE VISIBLE.

COMPLEMENTOS:

FACHADA:	SENCILLA Y PLANA CARACTERÍSTICA DE COLONIAS POPULARES DE RECIENTE CREACIÓN.
CARPINTERÍA:	MADERA ECONÓMICA.
HERRERÍA:	DE FIERRO ESTRUCTURAL
VIDRIERÍA:	SENCILLO, TRANSPARENTE O GOTEADO
CERRAJERÍA:	DE LÍNEA ECONÓMICA.
ACABADOS:	
PINTURA:	ESCASA SI HAY ES DE TIPO ECONÓMICA.
MODERNA 2 (M2)	
ESTRUCTURA:	
CIMENTOS:	ZAPATAS CORRIDAS O AISLADAS.
MUROS Y ESTRUCTURAS:	MUROS DE BLOCK O TABIQUE, DALAS, Y CASTILLOS DE CONCRETO ARMADO.
TECHOS:	LOSA SÓLIDA O ALIGERADA DE CONCRETO ARMADO CON ESPESORES DE 10 A 20 CMS.
RECUBRIMIENTOS:	
APLANADOS:	INTERIORES Y EXTERIORES, MEZCLA DE CAL, CEMENTO, ARENA PLANEADOS.
PISOS:	PASTA DE CEMENTO PULIDO Y RAYADO, MOSAICO, DE CERÁMICA ECONÓMICO.
LAMBRINES:	AZULEJO ECONÓMICO.
INSTALACIONES:	
INSTALACIÓN ELÉCTRICA	OCULTA EN TUBO DE POLIDUCTO, UN CENTRO DE CARGA, CONTACTOS Y APAGADORES DE LÍNEA ECONÓMICA.
INSTALACIÓN HIDRÁULICA Y SANITARIA:	OCULTA DE TUBERÍA DE COBRE PARA AGUA Y GAS, P.V.C. EN DRENAJES.
COMPLEMENTOS:	
FACHADA:	SENCILLA Y PLANA SIN RESALTES, CON MARQUESINA, ALGUNAS CON MOLDURAS. CARACTERÍSTICA DE COLONIAS POPULARES CONSOLIDADAS.
CARPINTERÍA:	MADERA ECONÓMICA, TRIPLAY O PANEL DE FIBRA
VIDRIERÍA:	SENCILLO DE MAS DE 3 MM.
CERRAJERÍA:	DE LÍNEA ECONÓMICA.
ACABADOS:	
PINTURA:	VINÍLICA ECONÓMICA EN MUROS Y TECHOS, ESMALTE COMÚN EN HERRERÍA.
MOTIVOS DECORATIVOS:	MOLDURAS EN MARQUESINAS, PUERTAS Y VENTANAS.
MODERNA 3 (M3)	
ESTRUCTURA:	
CIMENTOS:	ZAPATAS DE CONCRETO ARMADO. LOSAS DE CIMENTACIÓN COLADAS EN EL LUGAR O PREFABRICADAS.
MUROS Y ESTRUCTURAS:	MUROS DE TABIQUE, BLOCK, CONCRETO ARMADO TIPO MECANO O TRIDIPANEL, DALAS Y CASTILLOS DE CONCRETO ARMADO.
TECHOS:	LOSA SÓLIDA, ALIGERADA O PREFABRICADA CON ESPESORES DE HASTA 20 CMS. CON PENDIENTES NATURALES O A DOS AGÜAS.
RECUBRIMIENTOS:	
APLANADOS:	MEZCLA DE CAL Y ARENA PLANEADOS O DE YESO AL TALOCHAZO, EN ALGUNOS CASOS SIN ELLOS.
PISOS:	MOSAICO FINO, VITROPISO ECONÓMICO
LAMBRINES:	AZULEJO ECONÓMICO MÍNIMO EN COCINA Y BAÑO.
INSTALACIONES:	
INSTALACIÓN ELÉCTRICA:	OCULTA EN TUBO DE POLIDUCTO, UN CENTRO DE CARGA, CONTACTOS Y APAGADORES DE LÍNEA ECONÓMICA
INSTALACIÓN HIDRÁULICA	

Y SANITARIA: DRENAJE TUBERÍA P.V.C. AGUA Y GAS TUBERÍA DE COBRE, MUEBLES DE BAÑO ECONÓMICO, FREGADERO SENCILLO DE FIERRO ESMALTADO O ACERO INOXIDABLE.

COMPLEMENTOS:

FACHADA: SENCILLA DE TRAZOS RECTOS, MÍNIMAS MOLDURAS Y RESALTES, CARACTERÍSTICA EN FRACCIONAMIENTOS DE INTERÉS SOCIAL BAJO.

CARPINTERÍA: ESCASA, SI HAY ES DE MADERA ECONÓMICA.

HERRERÍA: FIERRO ESTRUCTURAL Y ALUMINIO SENCILLO EN VENTANAS

VIDRIERÍA: CRISTAL SEMIDOBLE ECONÓMICO.

CERRAJERÍA: LÍNEA ECONÓMICA.

ACABADOS:

PINTURA: VINÍLICA ECONÓMICA EN MUROS, ACEITE EN HERRERÍA.

MOTIVOS

DECORATIVOS: JARDÍN EN ALGUNOS CASOS CON CÉSPED AL FRENTE, TEJA DECORATIVA EN PORCHES O MARQUESINA, MOLDURAS SENCILLAS EN FACHADA.

**MODERNA 4
(M4)**

ESTRUCTURA:

CIMENTOS: ZAPATAS CORRIDAS O AISLADAS DE CONCRETO ARMADO.

MUROS Y ESTRUCTURAS: MUROS DE TABIQUE O BLOCK, DALAS Y CASTILLOS DE CONCRETO ARMADO.

TECHOS: LOSA ALIGERADA CON CONCRETO ARMADO DE MAS DE 20 CMS. DE ESPESOR.

RECUBRIMIENTOS:

APLANADOS: MORTERO DE CEMENTO, CAL Y ARENA AFINADOS, YESO DE CALIDAD O TEXTURIZADO.

PISOS: VITROPISO DE CERÁMICA DE BUENA CALIDAD, GRANITO O TERRAZO.

LAMBRINES: VITROMURO Y AZULEJO DE MEDIANA CALIDAD.

INSTALACIONES:

INSTALACIÓN ELÉCTRICA: OCULTA, APAGADORES Y CONTACTOS BUENA CALIDAD, SUFICIENTES SALIDAS

INSTALACIÓN HIDRÁULICA Y SANITARIA: TUBERÍA P.V.C. PARA DRENAJE, TUBERÍA DE COBRE PARA AGUA Y GAS, MUEBLES DE BAÑO DE BUENA CALIDAD.

COMPLEMENTOS:

FACHADA: RECTA O CURVA CON CLAROS GRANDES, COCHERA PARA MÁS DE UN AUTOMÓVIL, CARACTERÍSTICA EN FRACCIONAMIENTOS DE NIVEL MEDIO ALTO.

CARPINTERÍA: MADERA FINA.

HERRERÍA: DE ALUMINIO DE BUENA CALIDAD O FIERRO ESTRUCTURAL.

VIDRIERÍA: CRISTAL SEMIDOBLE DE MAS DE 4 MM.

CERRAJERÍA: DE BUENA CALIDAD

ACABADOS:

PINTURA: VINÍLICA DE BUENA CALIDAD, ESMALTE EN HERRERÍA.

MOTIVOS

DECORATIVOS: ALGUNAS CON TERRAZA, BALCONES, JARDÍN, VENTANALES AMPLIOS, TEJA Y MOLDURAS EN MARQUESINAS Y RESALTES.

**MODERNA 5
(M5)**

ESTRUCTURA:

CIMENTOS: ZAPATAS CORRIDAS O AISLADAS DE CONCRETO ARMADO

MUROS Y ESTRUCTURA: MUROS DE BLOCK O TABIQUE COMÚN, DALAS, CASTILLOS Y TRABES DE CONCRETO ARMADO.

TECHOS: LOSA ALIGERADA DE CASETÓN O BOVEDILLA CON CONCRETO ARMADO DE MAS DE 20 CMS. DE ESPESOR.

RECUBRIMIENTOS:

APLANADOS:	MORTERO CEMENTO-CAL-ARENA, EN EXTERIORES, YESO DE BUENA CALIDAD EN INTERIORES.
FACHADA	RECTAS O CURVAS, DE UNA O DOS AGUAS O COMBINADAS.
PISOS:	VITROPISO DE BUENA CALIDAD O TERRAZO
LAMBRINES:	AZULEJO DE BUENA CALIDAD EN BAÑOS Y COCINA, VITROMURO EN EXTERIORES.
INSTALACIONES:	
INSTALACIÓN ELÉCTRICA:	OCULTA EN TUBO DE POLIDUCTO DE CENTRO DE CARGA DE MAS DE 4 INTERRUPTORES CONTACTO Y APAGADORES DE BUENA CALIDAD.
INSTALACIÓN HIDRÁULICA Y SANITARIA:	TUBERÍA DE COBRE PARA CONDUCCIÓN DE AGUAS Y GAS, TUBERÍA DE PVC DE PARA ALBAÑALES Y BAJADAS PLUVIALES, MUEBLES DE BAÑO DE BUENA CALIDAD.
COMPLEMENTOS:	
CARPINTERÍA:	MADERA FINA.
HERRERÍA:	FIERRO ESTRUCTURAL, ALUMINIO DE MEDIANA CALIDAD.
VIDRIERÍA:	SEMIDOBLE EN GENERAL DE MAS DE 4 MM.
CERRAJERÍA:	CHAPAS Y PASADORES DE BUENA CALIDAD
ACABADOS:	
PINTURA:	VINÍLICA EN MUROS Y PLAFONES, ESMALTE EN HERRERÍA DE BUENA CALIDAD.
MOTIVOS DECORATIVOS:	MOLDURAS EN ALGUNOS CASOS Y FIGURAS MOLDEADAS CON ACABADOS FINOS, TEJA DECORATIVA, TERRAZAS, BALCONES Y JARDINERAS DE CLAROS GRANDES.
PROYECTO:	
PROYECTO	BUEN PROYECTO EN FRACCIONAMIENTOS O SECTORES RESIDENCIALES DEL NIVEL MEDIO ALTO, DE UNO A DOS NIVELES CON ESPACIOS SUFICIENTES DE MAS DE 3 RECÁMARAS Y COCHERA PARA MAS DE TRES AUTOS.

**MODERNA 6
(M6)**

ESTRUCTURA:	
CIMENTOS:	ZAPATAS CORRIDAS O AISLADAS DE CONCRETO ARMADO
MUROS Y ESTRUCTURAS	MUROS DE BLOCK O TABIQUE COMÚN, DALAS, CASTILLOS Y TRABES DE CONCRETO ARMADO.
TECHOS:	LOSA ALIGERADA DE CAJETÓN O BOVEDILLA CON CONCRETO ARMADO DE MAS DE 30 CMS. DE ESPESOR.
RECUBRIMIENTOS:	
APLANADOS:	MORTERO CEMENTO-CAL-ARENA, EN EXTERIORES, YESO DE BUENA CALIDAD EN INTERIORES.
FACHADAS:	RECTAS O CURVAS, DE UNA O DOS AGUAS O COMBINADAS.
PISOS:	VITROPISO DE MUY BUENA CALIDAD, TERRAZO O MÁRMOL
LAMBRINES:	AZULEJO, MARMOLETA Y/O VITROMUROS DE MUY BUENA CALIDAD.
INSTALACIONES:	
INSTALACIÓN ELÉCTRICA:	OCULTA EN TUBO DE POLIDUCTO. CENTRO DE CARGA DE MAS DE 4 INTERRUPTORES, CONTACTOS Y APAGADORES DE MUY BUENA CALIDAD.
INSTALACIÓN HIDRÁULICA Y SANITARIA:	TUBERÍA DE COBRE PARA CONDUCCIÓN DE AGUA Y GAS, TUBERÍAS DE PVC DE PARA ALBAÑALES Y BAJADAS PLUVIALES, MUEBLES DE BAÑO DE MUY BUENA CALIDAD.
COMPLEMENTOS:	
CARPINTERÍA:	TODO EN MADERA FINA
HERRERÍA:	FIERRO FORJADO O FIERRO ESTRUCTURAL, ALUMINIO DE BUENA CALIDAD EN VENTANAS.
VIDRIERÍA:	SEMIDOBLE EN GENERAL DE MAS DE 4 MM. Y CANCELES DE BAÑO DE BUENA CALIDAD.
CERRAJERÍA:	CHAPAS Y PASADORES DE MUY BUENA CALIDAD.
ACABADOS:	
PINTURA:	VINÍLICA EN MUROS Y PLAFONES, ESMALTE EN HERRERÍA DE MUY BUENA CALIDAD.

MOTIVOS DECORATIVOS: ALGUNAS CON MOLDURAS Y FIGURAS MOLDEADAS CON ACABADOS FINOS, TEJA DECORATIVA, TERRAZAS, BALCONES, Y JARDINERAS DE CLAROS GRANDES.

PROYECTO:

PROYECTO MUY BUEN PROYECTO EN FRACCIONAMIENTOS O SECTORES RESIDENCIALES DE NIVEL ALTO, CON ESPACIOS AMPLIOS DE MAS DE 4 RECÁMARAS Y COCHERA PARA MAS DE 4 AUTOS.

**MODERNA 7
(M7)**

ESTRUCTURA:

CIMENTOS: ZAPATAS CORRIDAS O AISLADAS DE CONCRETO ARMADO O CIMENTACIÓN ESPECIAL

MUROS Y ESTRUCTURAS

MUROS DE BLOCK O TABIQUE COMÚN. DALAS, CASTILLOS Y TRABES DE CONCRETO ARMADO.

TECHOS:

LOSA ALIGERADA DE CASETÓN O BOVEDILLA CON CONCRETO ARMADO DE MAS DE 40 CMS. DE ESPESOR.

RECUBRIMIENTOS:**APLANADOS:**

MORTERO CEMENTO-CAL-ARENA. EN EXTERIORES, YESO DE BUENA CALIDAD EN INTERIORES CON RECUBRIMIENTOS ESPECIALES.

FACHADAS:

RECTAS O CURVAS. DE UNA O DOS AGUAS O COMBINADAS.

PISOS:

VITROPISO DE EXCELENTE CALIDAD RECTIFICADO, TERRAZO O MÁRMOL.

LAMBRINES:

AZULEJO, MÁRMOL, VITROMURO O EN ALGÚN OTRO RECUBRIMIENTO ESPECIAL DE EXCELENTE CALIDAD.

INSTALACIONES:**INSTALACIÓN ELÉCTRICA:**

OCULTA EN TUBO DE POLIDUCTO, CENTRO DE CARGA DE MAS DE 4 INTERRUPTORES, CONTACTOS Y APAGADORES DE EXCELENTE CALIDAD.

INSTALACIÓN HIDRAULICA Y SANITARIA:

TUBERÍA DE COBRE PARA CONDUCCIÓN DE AGUA Y GAS, TUBERÍAS DE PVC DE PARA ALBAÑALES Y BAJADAS PLUVIALES, MUEBLES DE BAÑO DE EXCELENTE CALIDAD.

COMPLEMENTOS:**CARPINTERÍA:**

TODO EN MADERA FINA

HERRERÍA:

FIERRO FORJADO O FIERRO ESTRUCTURAL, ALUMINIO DE EXCELENTE CALIDAD.

VIDRIERÍA:

DOBLE EN GENERAL. DE MAS DE 4 MM., CANCELES DE BAÑO DE EXCELENTE CALIDAD.

CERRAJERÍA:

CHAPAS Y PASADORES DE EXCELENTE CALIDAD.

ACABADOS:**PINTURA:**

VINILICA EN MUROS Y PLAFONES, ESMALTE EN HERRERÍA DE EXCELENTE CALIDAD.

MOTIVOS DECORATIVOS:**PROYECTO:**

ALGUNAS CON MOLDURAS Y FIGURAS MOLDEADAS CON ACABADOS FINOS, TEJA DECORATIVA, TERRAZAS, BALCONES, Y JARDINERAS DE CLAROS GRANDES.

PROYECTO:

PROYECTO EXCELENTE PROYECTO EN FRACCIONAMIENTOS O SECTORES EXCLUSIVOS DE NIVEL ALTO CON SOBRADOS ESPACIOS AMPLIOS, DE 4 O MÁS RECÁMARAS Y COCHERA PARA MÁS DE 4 AUTOS.

**ESPECIAL1
(E1)**

ESTRUCTURA:**CIMENTOS:**

DESECHOS DE MAMPOSTERÍA, LADRILLO, PIEDRA BRAZA O CONCRETO CICLOPEO.

MUROS Y ESTRUCTURAS:

LADRILLO, BLOCK, LÁMINA Y ALGUNAS COLUMNAS DE CONCRETO O FIERRO ESTRUCTURAL.

TECHOS:

LÁMINA DE CARTÓN ASBESTO, ZINC U OTRO TIPO, VIGAS DE MADERA Y LADRILLO, VIGAS DE ACERO

RECUBRIMIENTOS:**APLANADOS:**

ESCASOS, DE MEZCLA CAL-ARENA.

PISOS:

LADRILLO PUNTEADO. FIRME DE CONCRETO EN OCASIONES PULIDO.

INSTALACIONES:**INSTALACIÓN ELÉCTRICA:**

VISIBLE CON CENTROS Y CONTACTOS MÍNIMOS

INSTALACION HIDRÁULICA Y SANITARIA:	TUBERIA DE CONCRETO, P.V.C. Y COBRE.
COMPLEMENTOS:	
FACHADA:	A DOS AGUAS O INCLINADAS. CARACTERÍSTICA DE TALLERES Y NAVES INDUSTRIALES CON ESPACIOS ABIERTOS.
CARPINTERÍA:	ESCASA DE PINO Y OCOTE.
HERRERÍA:	REJAS O CANCELES ESTRUCTURALES, ALAMBRADAS EN DIVISIONES.
VIDRIERÍA:	NO TIENE.
CERRAJERÍA:	TIPO ECONÓMICO, REGULARMENTE CANDADOS.
ACABADOS:	
PINTURA:	DE ACEITE TIPO ECONOMICA.
	ESPECIAL2 (E2)
ESTRUCTURA:	
CIMENTOS:	CONCRETO CICLÓPEO, ZAPATAS AISLADAS O CORRIDAS DE CONCRETO ARMADO.
MUROS Y ESTRUCTURAS:	LADRILLO, BLOCK, LÁMINA DE ACERO O MADERA TRATADA, COLUMNAS DE CONCRETO ARMADO O FIERRO ESTRUCTURAL.
TECHOS:	CONCRETO EN TODOS LOS TIPOS, LÁMINA DE ALUMINIO O DE OTRO TIPO ESPECIAL.
RECUBRIMIENTOS:	
APLANADOS:	MEZCLA DE CAL, PLANEADO DE YESO AL TALOCHAZO O DE CEMENTO PULIDO.
PISOS:	FIRMES DE CONCRETO PULIDO, CEMENTO O MOSAICO.
LAMBRINES:	MOSAICO, AZULEJO ECONOMICO.
INSTALACIONES:	
INSTALACION ELÉCTRICA:	VISIBLE OCULTA EN TUBO CONDUIT, VARIAS SALIDAS.
INSTALACION HIDRÁULICA Y SANITARIA:	TUBERIA DE CONCRETO, P.V.C. Y COBRE.
COMPLEMENTOS:	
FACHADA:	A DOS AGUAS O TIPO PÓVEDA, DE DOBLE ALTURA O NORMAL, CARACTERÍSTICA DE BODEGAS CERRADAS CON ESPACIOS AMPLIOS.
CARPINTERÍA:	MADERA ECONOMICA.
HERRERÍA:	FIERRO ESTRUCTURAL Y/O ALAMBRADOS.
VIDRIERÍA:	SENCILLO O SEMIDOBLE.
CERRAJERÍA:	LINEA ECONOMICA.
ACABADOS:	
PINTURA:	VINÍLICA Y ESMALTE TIPO COMERCIAL DE MEDIANA CALIDAD.
	ESPECIAL3 (E3)
ESTRUCTURA:	
CIMENTOS:	ZAPATAS AISLADAS O CORRIDAS DE CONCRETO ARMADO.
MUROS Y ESTRUCTURAS:	MUROS DE TABIQUE O BLOCK, CASTILLOS, DALAS, COLUMNAS Y TRABES DE CONCRETO ARMADO O FIERRO ESTRUCTURAL.
TECHOS:	LOSAS SOLIDAS O ALIGERADAS DE CONCRETO ARMADO NORMAL O TIPO CASCARÓN, ARMADURAS CON VIGUETAS DE ACERO Y LÁMINA ESPECIAL, FALSOS PLAFONES.
RECUBRIMIENTOS:	
APLANADOS:	MORTERO DE CEMENTO, CAL Y ARENA, O YESO DE PRIMERA.
FACHADA:	MODERNA TÍPICA DE CENTROS COMERCIALES, ACABADOS DE BUENA CALIDAD, CON ALGUNOS RESALTES Y RECUBRIMIENTOS ESPECIALES.
PISOS:	FIRMES ESPECIALES DE CONCRETO, MOSAICO LINOLEUM O VITROPISOS DE MEDIANA CALIDAD.

LAMBRINES:	AZULEJO DE BUENA CALIDAD. ALGUNOS CASOS MADERA FINA O ALGÚN RECUBRIMIENTO ESPECIAL.
INSTALACIONES:	
INSTALACIÓN ELÉCTRICA:	OCULTA. EN ALGUNOS CASOS CON SONIDO INTERIOR, REFLECTORES, APAGADORES Y CONTACTOS DE BUENA CALIDAD.
INSTALACIÓN HIDRÁULICA Y SANITARIA:	TUBERÍAS PVC EN ALBAÑALES Y BAJADAS DE COBRE PARA CONDUCCIÓN DE AGUA, MUEBLES DE BUENA CALIDAD EN BAÑOS, AIRE ACONDICIONADO INTEGRAL.
COMPLEMENTOS:	
CARPINTERÍA:	ESCASA, SI HAY SON DE MADERA FINA.
HERRERÍA:	ALUMINIO DE BUENA CALIDAD, FIERRO ESTRUCTURAL.
VIDRIERÍA:	DOBLE EN CLAROS GRANDES DE MAS DE 4 MM.
CERRAJERÍA:	DE BUENA CALIDAD.
ACABADOS:	
PINTURA:	VINÍLICA EN MUROS Y PLAFONES Y ESMALTE EN HERRERÍA DE BUENA CALIDAD.
MOTIVOS DECORATIVOS:	EN ALGUNOS CASOS MOLDURAS, FIGURAS ESPECIALES, JARDINERAS, MACETERAS, CASCADAS O FUENTES.
PROYECTO:	
PROYECTO:	ADECUADO PARA CENTROS COMERCIALES O SALONES DE EVENTOS DE UNO A DOS NIVELES, DON DOBLE ALTURA, MESANÍAS Y ESCALERAS AMPLIAS.
	ESPECIAL4 (E4)
ESTRUCTURA:	
CIMENTOS:	ZAPATAS AISLADAS O CORRIDAS DE CONCRETO ARMADO O CIMENTACIÓN ESPECIAL PARA CLAROS GRANDES
MUROS Y ESTRUCTURAS:	MUROS DE TABIQUE, BLOCK O MATERIAL ESPECIAL, CASTILLOS, DALAS, COLUMNAS Y TRABES DE CONCRETO ARMADO O FIERRO ESTRUCTURAL.
TECHOS:	LOSAS ESPECIALES PARA CLAROS GRANDES DE CONCRETO ARMADO TIPO BOVEDILLA RETICULAR, ARMADURAS CON VIGUETAS DE ACERO Y LÁMINA ESPECIAL, FALSOS PLAFONES.
RECUBRIMIENTOS:	
APLANADOS:	MORTERO CEMENTO-CAL-ARENA. O YESO DE PRIMERA
FACHADAS:	MODERNA, TÍPICA DE GRANDES CENTROS COMERCIALES, ACABADOS DE MUY BUENA CALIDAD, CON GRANDES PRETILES Y RESALTES.
PISOS:	FIRMES ESPECIALES DE CONCRETO, MOSAICO FINO, VITROPISO DE MUY BUENA CALIDAD, TERRAZO, O MÁRMOL.
LAMBRINES:	AZULEJO Y/O VITROAZULEJO DE MUY BUENA CALIDAD, MADERA FINA O ALGÚN RECUBRIMIENTO ESPECIAL.
INSTALACIONES:	
INSTALACIÓN ELÉCTRICA:	SEMIOCULTA. EN PLAFONES. CON SONIDO INTERIOR, CENTROS DE CARGA E INTERRUPTORES ESPECIALES PARA CENTROS COMERCIALES DE MUY BUENA CALIDAD.
INSTALACIÓN HIDRÁULICA Y SANITARIA:	TUBERÍAS PVC EN ALBAÑALES Y BAJADAS, DE COBRE O ESPECIAL PARA CONDUCCIÓN DE AGUA, MUEBLES DE MUY BUENA CALIDAD EN BAÑOS, PARA USUARIOS Y PRIVADOS, AIRE ACONDICIONADO INTEGRAL.
COMPLEMENTOS:	
CARPINTERÍA:	MADERA FINA EN ALGUNOS ACABADOS.
HERRERÍA:	ALUMINIO DE MUY BUENA CALIDAD Y FIERRO ESTRUCTURAL.
VIDRIERÍA:	DOBLE EN CLAROS GRANDES DE MÍNIMO 6 MM. DE ESPESOR.
CERRAJERÍA:	DE MUY BUENA CALIDAD EN OCASIONES PUERTAS AUTOMATIZADAS EN ACCESOS PRINCIPALES
ACABADOS:	
PINTURA:	VINÍLICA EN MUROS Y PLAFONES Y ESMALTE EN HERRERÍA DE MUY BUENA CALIDAD
MOTIVOS	

DECORATIVOS: MOLDURAS FIGURAS ESPECIALES, JARDINERAS, MACETERAS, CON ESPACIOS DE DESCANSO, CASCADAS O FUENTES.

PROYECTO

PROYECTO: MUY BUENO, ADECUADO PARA CENTROS COMERCIALES O SALONES DE EVENTOS, CON DOBLE ALTURA, MESANINES, ESCALERAS AMPLIAS Y/O ELÉCTRICAS.

**ESPECIAL5
(E5)**

ESTRUCTURA:

CIMENTOS: ZAPATAS AISLADAS O CORRIDAS DE CONCRETO ARMADO O CIMENTACIÓN ESPECIAL PROFUNDA PARA CLAROS EXCESIVAMENTE GRANDES.

**MUROS Y
ESTRUCTURAS:**

MUROS DE TABIQUE, BLOCK O MATERIAL ESPECIAL, CASTILLOS, DALAS, COLUMNAS Y TRABES DE CONCRETO ARMADO O FIERRO ESTRUCTURAL.

TECHOS:

LOSAS ESPECIALES PARA CLAROS EXCESIVAMENTE GRANDES DE CONCRETO ARMADO TIPO BOVEDILLA RETICULAR, ARMADURAS CON VIGUETAS DE ACERO Y LÁMINA ESPECIAL, FALSOS PLAFONES DECORADOS O CON RESALTES.

RECUBRIMIENTOS:

APLANADOS:

MORTERO CEMENTO-CAL-ARENA, O YESO DE PRIMERA.

FACHADAS:

MODERNA, TÍPICA DE CENTROS COMERCIALES, EXCESIVAMENTE GRANDES, ACABADOS DE EXCELENTE CALIDAD, CON GRANDES PRETILES Y RESALTE.

PISOS:

FIRMES ESPECIALES DE CONCRETO, MOSAICO FINO, MÁRMOL, ENDUELADOS DE MADERA FINA U OTRO MATERIAL ESPECIAL.

LAMBRINES:

AZULEJO Y/O VITROMURO DE EXCELENTE CALIDAD, MADERA Y/O ALFOMBRA FINA, ALGÚN OTRO RECUBRIMIENTO ESPECIAL.

INSTALACIONES:

**INSTALACIÓN
ELÉCTRICA:**

OCULTA EN PLAFONES, CON SONIDO INTERIOR, CENTROS DE CARGA E INTERRUPTORES ESPECIALES DE EXCELENTE CALIDAD.

**INSTALACIÓN
HIDRÁULICA Y
SANITARIA:**

INSTALACIONES ESPECIALES CON TUBERÍAS PVC EN ALBAÑALES Y BAJADAS, DE COBRE O ESPECIAL PARA CONDICIÓN DE AGUA, AIRE ACONDICIONADO INTEGRAL.

COMPLEMENTOS:

CARPINTERÍA:

MADERA FINA EN ALGUNOS ACABADOS.

HERRERÍA:

ALUMINIO DE EXCELENTE CALIDAD Y FIERRO ESTRUCTURAL.

VIDRIERÍA:

DOBLE DE MÁS DE 6 MM. EN CLAROS GRANDES.

CERRAJERÍA:

DE EXCELENTE CALIDAD DEL PAÍS O IMPORTADAS, PUERTAS AUTOMATIZADAS EN ACCESOS.

ACABADOS:

PINTURA:

VINÍLICA EN MUROS Y PLAFONES Y ESMALTE EN HERRERÍA DE EXCELENTE CALIDAD.

MOTIVOS

DECORATIVOS:

ALGUNAS CON MOLDURAS FIGURAS ESPECIALES, JARDINERAS, MACETERAS, CON ESPACIOS DE DESCANSO, CASCADAS O FUENTES.

PROYECTO

PROYECTO:

EXCELENTE ADECUADO PARA GRANDES CENTROS COMERCIALES O SALONES DE EVENTOS DE DOS NIVELES O MÁS, CON DOBLE ALTURA, GRANDES MESANINES, ESCALERAS AMPLIAS Y/O ELÉCTRICAS, Y/O ELEVADOR.

**ALBERCA1
(ALB1).**

ESTRUCTURA:

CIMENTOS:

CAJA DE MATERIAL INERTE EN DESPLANTE Y PLANTILLA DE 5 CM. DE ESPESOR.

**MUROS Y
ESTRUCTURAS:**

CONCRETO ARMADO TABIQUE CON ESTRUCTURA DE CONCRETO.

RECUBRIMIENTOS:

APLANADOS:

MORTERO PULIDO DE CEMENTO-ARENA.

PISOS:

LOSA DE CONCRETO ARMADO SIMPLE DE 10 CMS. DE ESPESOR

LAMBRINES:

PASTA DE COLOR O AZULEJO ECONÓMICO.

INSTALACIONES:

INSTALACIÓN ELÉCTRICA: OCULTA CON FOCOS Y/O REFLECTORES.

INSTALACIÓN HIDRÁULICA Y SANITARIA: REBOSADERO FORJADO DE CONCRETO ARMADO CON ALAMBRÓN, DESAGUE POR GRAVEDAD O BOMBAS.

ACABADOS:

PINTURA: VINÍLICA DE PRIMERA CALIDAD EN MUROS

MOTIVOS DECORATIVOS: NO TIENE.

ALBERCA
2 (ALB2)

ESTRUCTURA:

CIMIENTOS: CAPA DE MATERIAL INERTE EN DESPLANTE Y PLANTILLA DE 5 CM.

MUROS Y ESTRUCTURAS: CONCRETO ARMADO

RECUBRIMIENTOS:

APLANADOS: MORTERO DE CEMENTO-ARENA

PISOS: LOSA DE CONCRETO ARMADO DE 10 CMS. DE ESPESOR.

LAMBRINES: AZULEJO DE BUENA CALIDAD Y ALGÚN OTRO RECUBRIMIENTO ESPECIAL.

INSTALACIONES:

INSTALACIÓN ELÉCTRICA: OCULTA CON REFLECTORES ESPECIALES.

INSTALACIÓN HIDRÁULICA Y SANITARIA: DESAGUE POR GRAVEDAD O BOMBAS, BOQUILLAS DE RETORNO Y DE VACÍO, DESNATADORES, REBOSADERO FORJADO

ACABADOS:

PINTURA: AHULADO ESPECIAL.

MOTIVOS DECORATIVOS: ALGUNAS CON FIGURAS ESPECIALES, PUENTES, TOBOGANES Y CASCADAS.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor el día primero de enero del año 2017, previo su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa".

ARTÍCULO SEGUNDO. Durante el año 2017, el importe del impuesto predial en los predios urbanos con o sin construcción, será mayor en un tres por ciento, respecto del monto que correspondió pagar en el año 2016, con excepción de los predios con o sin construcción que se integren al padrón catastral, a los cuales se les aplicará la tarifa establecida en el artículo 35 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado.

Para los predios que tengan modificación del valor catastral por motivos distintos a la aplicación de la tabla de valores unitarios del suelo y de las construcciones que establece el presente Decreto, se considerará lo siguiente:

Si el valor catastral de un predio para el año 2017 es mayor al valor anterior, a la diferencia entre dichos valores se aplicará la tarifa establecida en el artículo 35 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado y el impuesto resultante se le sumará al impuesto inmediato anterior determinado.

Para el caso de que el valor catastral de algún predio resulte menor al del movimiento anterior, el impuesto predial se calculará disminuyendo el importe determinado o pagado en dicho movimiento, en la misma proporción en que haya disminuido el valor catastral.

En todos los casos antes descritos donde el impuesto determinado resulte mayor que el calculado con la tarifa establecida en el artículo 35 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado, se deberá aplicar esta última.

Es dado en el Palacio del Poder Legislativo del Estado, en la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, a los trece días del mes de diciembre del año dos mil dieciséis.

C. ROBERTO RAMSÉS CRUZ CASTRO
DIPUTADO PRESIDENTE


C. GUADALUPE IRIBE GASCÓN
DIPUTADA SECRETARIA


C. JESÚS ALFONSO IBARRA RAMOS
DIPUTADO SECRETARIO

Por lo tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Es dado en el Palacio del Poder Ejecutivo del Estado en la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, a los catorce días del mes de diciembre del año dos mil dieciséis.



El Gobernador Constitucional del Estado

Lic. Mario Lopez Valdez

El Secretario General de Gobierno



C. Gerardo Octavio Vargas Landeros

3